





FUNDACIÓN DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA DAÑADA POR LOS ESTADOS DE EMERGENCIA

Chi Werkün Nº24

Elaborado por Fundación PIDEE

Redacción:

Nadiezhdá Oliva

Mónica Aldea

Mariana Cáceres

Alejandra Arriaza

Editorial: Vivian Murúa, Secretaria Ejecutiva Fundación PIDEE

Corrección de Prueba: Natalia Mella, Mariana Cáceres

Foto Portada e interior: Archivos PIDEE

Contactos: www.pidee.cl pidee.fundacion@gmail.com

Avda. Holanda 3607 Of. 1 Ñuñoa, Santiago, Chile Teléfono: (+56 2) 2274-8347

EDITORIAL

La educación es considerada como un ámbito social privilegiado para la promoción del pleno desarrollo de las personas, en cada etapa de sus vidas.

La educación básica en nuestro país, según el artículo 29 de la Ley General de Educación, debe asegurar el desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico de niños, niñas y adolescentes. Ello implica que, cada institución educativa debe orientar su acción hacia la formación de personas inquisitivas, reflexivas, equilibradas, audaces, proactivas, respetuosas, participativas, solidarias, perseverantes y comunicadoras. Alcanzar el desarrollo integral de cada estudiante supone para el Estado, la sociedad civil, las escuelas, las familias y la comunidad el respeto y defensa de las garantías contenidas en la Convención sobre los Derechos del Niño, para toda la niñez y adolescencia nacida en Chile o cuyas familias hayan elegido vivir en este país.

El derecho a la educación implica que ningún niño o niña puede ser excluido del sistema educativo, es decir, el Estado chileno debe garantizar una enseñanza gratuita y de calidad; en este sentido, surge la pregunta, en época de pandemia, ¿qué ha realizado el Estado para garantizar este derecho? Nos corresponde enfrentar en este período una gran brecha educativa, entre quienes pudieron seguir sus estudios de manera virtual con acceso a internet y diversos materiales didácticos y aquellos/as que no pudieron acceder de igual forma.

En este momento se requiere una gestión educativa que contemple estrategias de participación, que incluyan expectativas, demandas y necesidades tanto de las familias como de organizaciones sociales territoriales dispuestas a enfrentar en conjunto este problema. Lo que implica transformar la cultura escolar, entendiendo a la escuela como un espacio educativo con compromiso y participación de todos sus actores (educadores, estudiantes, familias, comunidades), constituyéndose en un foco cultural de la localidad donde está inserta.

Esto implica la necesidad de replantearnos un concepto de escuela no restringido al escenario tradicional, sino ampliar la posibilidad de incluir otros agentes de enseñanza y aprendizaje, que apoyen la labor docente, como las familias, organizaciones de vecinos, agrupaciones culturales u otras entidades que conforman el entorno donde se encuentra la escuela, con el propósito de construir un proyecto educativo y cultural que surja de las necesidades y posibilidades de la comunidad. Este concepto de escuela abierta tiene un carácter social y se constituye sobre una experiencia de interacción entre escuela-familia-comunidad.

El propósito de este tipo de educación debiera ser la generación de habilidades del estudiantado para intervenir en su medio, abriendo el contexto educativo al entorno natural, cultural y social. En ella se preparan para influir activamente en la sociedad, lo que implica acompañarles en su proceso de conocimiento de ésta, a través de la interacción armónica con su entorno hasta que adquieran confianza en sí mismos/as y en sus capacidades de hacer.

Pensar en una educación de calidad es lograr que niños, niñas y adolescentes desarrollen su personalidad, sus aptitudes, capacidades intelectuales y prácticas hasta el máximo de sus posibilidades. Una educación de calidad debiera enseñar a respetar la propia identidad cultural, los derechos humanos, la convivencia armónica con su comunidad y prepararles para enfrentar los desafíos de su vida futura.

ENTREVISTAS

En esta oportunidad entrevistamos a dos Convencionales Constituyentes que, además de cumplir su rol en el proceso de redacción de una Nueva Constitución, son docentes y ambas tienen una perspectiva sobre aquellas cosas fundamentales que debe contener la Carta Magna en materia de educación desde una mirada basada en los derechos fundamentales de la niñez.

¿QUÉ COSAS CONSIDERAN QUE SON FUNDAMENTALES EN MATERIA DE EDUCACIÓN EN ESTE PROCESO CONSTITUYENTE?



María José Oyarzún Solís, Constituyente por el Distrito 7, profesora de Filosofía, feminista y activista.

Creo que hay que hacer una distinción, lo primero es hacer un reconocimiento de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes dentro de la Constitución, eso es fundamental para poder desarrollar un país que tenga a la infancia como eje central. El reconocimiento de la niñez también tiene que ver con dejar de tener una mirada adultocentrista. Para poder consagrar los Derechos también hay que escuchar, no hemos tenido la oportunidad de escuchar a los NNA y creo que es algo que debe darse en esta segunda etapa, es obligatorio a mi modo de ver y creo que esa postura va a ser mayoritaria, vamos a pasar por un proceso participativo en el cual escuchemos a los niños, niñas y adolescentes. Esto sería mucho más fácil si tuviéramos ayuda del Gobierno, que nos facilitara por ejemplo, un trabajo en cada uno de los colegios de nuestro país, pero no quieren hacerlo, a mí me interesa tener un trabajo participativo, por lo tanto lo que he hecho es buscar a través de los municipios, estoy trabajando con la municipalidad de Viña del Mar, de mi distrito, con el alcalde de Casa Blanca, el alcalde de Concón, el alcalde de Valparaíso para poder trabajar con NNA en la Constitución, qué es lo que piensan, qué quieren, cómo también ellos visualizan sus derechos, porque bueno, otra cosa que ocurre que, si bien en Chile está ratificada la Convención de los Derechos del Niño, no tienen interiorizados sus derechos, ese es otro trabajo que tenemos que realizar, es algo en lo que hay que profundizar y debería ser parte de los programas de los colegios.

Tenemos que escuchar a los NNA y desde ahí trabajar sus Derechos en la nueva Constitución, no creo que sea una salida que yo o cualquier convencional hable de los derechos de NNA, sin pasar por el proceso de escucharlos.

- ¿Y qué sería lo fundamental en términos de educación en este proceso?

Bueno, el derecho a la educación, a una educación gratuita, de calidad y no sexista, que eso para mí es fundamental, es algo que tiene que consagrarse, claramente hoy nos encontramos en una situación donde las personas solamente pueden acceder a la educación y a una educación mercantilizada, yo creo que consagrar el derecho a la educación en igualdad es fundamental para poder desarrollar un país que piense no sólo en el progreso, sino que también en la integridad de todos y todas y que consagre la posibilidad de

proyectarse, porque hoy los NNA no pueden pensar en su futuro, soñar, aquellos que no pueden pensar en proyectarse, aquellos que les toca vivir el trabajo, por ejemplo y tienen que lamentablemente, consagrar su vida a lo que existe. Y yo creo que esa posibilidad de poder soñar es algo que debemos cambiar y por eso es muy importante establecer dentro de la nueva Constitución los derechos a una educación, obviamente gratuita, de calidad y no sexista.

En nuestro país hay gente que no puede soñar, que no puede pensar que quiere viajar por el mundo o poder estudiar, hacer un Magíster, ni siquiera existe una planificación de futuro y eso me parece super terrible, porque la vida es una sola, es muy duro que alguien no tenga la posibilidad de imaginarse su vida. Hay muchos niños, niñas y adolescentes que no tienen la posibilidad de soñar su vida, incluso el Estado ha flagelado su existencia, entonces eso es brutal. Ahora ¿qué tipo de educación? A mí me parece que tiene que ser laica, que tiene que haber libertad de conciencia, pero que son discusiones que se van a ir dando, hay sectores que no necesariamente quieren eso, pero tener la posibilidad de consagrar la educación de calidad y que además tengas la posibilidad de proyectar tu vida es fundamental.



Yo estoy en la comisión de presupuesto, pero en la comisión de participación popular, claramente se está hablando del sesgo adultocentrista que existe en nuestro país y que es necesario que la convención establezca mecanismos de participación de NNA, quienes no tienen hoy en día la categoría de ciudadanos y ciudadanas, entonces cuando hablamos de participación ciudadana hablamos de aquellos que tienen derecho a voto, pero qué pasa con las personas privadas de libertad, qué pasa con los NNA, que son parte del país y sin embargo su voz no es escuchada, se habla por ellos y ellas. Y claramente lo que se va a buscar en la comisión de participación es que existan mecanismos para poder escuchar a los NNA y estamos intentando impulsar mociones populares, es decir que se puedan escribir algunas mociones en la nueva constitución, por ejemplo, si los NNA pueden realizar una moción popular sería maravilloso, sería un gran paso para el país, creo que a eso deberíamos tratar de abocarnos.

Realizar una cantidad importante de cabildos, me encantaría que el Ministerio de Educación se pusiera a disposición para que eso sucediera, es decir prestara sus aulas, pudiésemos hablar con los/las profesores/as, pudiésemos hacer este trabajo entre todos y todas, pero si no ocurre, me imagino que habrá algunos municipios que pudiesen colaborar con ello, para poder hacer las mociones, incluso que ellos/ellas mismos/as redacten su moción de derechos, que sería muy bonito y con eso consagrar los derechos de

NNA, no sólo porque nosotros y nosotras lo estamos diciendo en la convención, sino porque ellos y ellas van a ser parte de aquello. Yo espero que eso llegue a buen puerto y se vote.

También conversamos con **Alejandra Flores Carlos, Constituyente Distrito 2**, profesora de Castellano, Activista de Derechos Humanos, Pueblos Indígenas y feminista. Y esto fue lo que nos dijo respecto a **¿QUÉ COSAS CONSIDERAN QUE SON FUNDAMENTALES EN MATERIA DE EDUCACIÓN EN ESTE PROCESO CONSTITUYENTE?**

Si bien no hemos entrado en temas de contenidos, sí los hemos estado abordando en lo que compete a niños, niñas y adolescentes, yo participo en la Comisión de Participación Popular y equidad territorial y en esa comisión presentamos los avances que tenemos en las subcomisiones, yo estoy en la de despliegue territorial, pero hay otra subcomisión de mecanismos, metodologías y sistematización de la participación popular y equidad territorial y de mecanismos de participación inclusiva, en esta comisión como aborda los mecanismos de participación inclusiva, aborda todos los grupos que han sido excluidos, vulnerados y que no se encuentran en igualdad de condiciones respecto de otros y entre esos están los niños, niñas y adolescentes, fue bastante extenso en términos de todo lo que se debe considerar para que sean incorporados dentro de este proceso constituyente y para que sus voces sean escuchadas, eso tiene relevancia, porque no los estamos dejando de lado a pesar de que la ley sí los deja, estamos de alguna manera reparando esta exclusión o pretendemos hacerlo, porque estos son los avances, estamos en la etapa de construir el reglamento que va a normar todo el proceso constituyente.



En este proceso histórico que estamos viviendo donde la ciudadanía a través de sus representantes, en este caso los 155 convencionales que hemos sido electos para esta tarea de escribir una nueva constitución, este proceso se hizo a través de una ley que excluyó también a sectores que hoy estamos presentes, como la paridad de las mujeres, los pueblos indígenas que no se incluyeron, esto fue posterior y fue a través de arduas luchas, de la calle, las mujeres desde Arica a Magallanes, haciendo presión, para poder participar en este proceso, pero hubo sectores que quedaron fuera y entre ellos están los NNA y Chile está en deuda con muchos sectores, entre los afectados son los NNA, puesto que ni siquiera se ha reconocido ser sujetos de derechos en la constitución vigente y estamos al debe con los estándares internacionales.

Muchos de los temas que las personas y organizaciones vinieron a exponer en las comisiones los consideramos en nuestras propuestas, en el caso de NNA uno de los temas importantes era el de la igualdad y no discriminación y ser sujeto/a de derechos. Su base es el estándar internacional en la protección de derechos humanos, todos los espacios que tienen que ver con información y participación deben ser adecuados a las condiciones de los NNA, de manera que sean accesibles para ellos, de acuerdo con sus necesidades, que sean espacios pertinentes.

Dentro de las actividades que tenemos como convencionales me invitaron de la Escuela Eduardo Llanos en Iquique, para tener un conversatorio en línea con estudiantes de 6to año básico y fue una muy grata

experiencia, ellos me hacían consultas de cómo abordar ciertos temas en este proceso constituyente, me llamó mucho la atención que ellos más que sus intereses personales o beneficios propios, estaban preocupados por terceros, por otros niños que están en una diferente condición de vida, me hablaron de los niños migrantes, de los niños de la calle, fue muy emocionante, porque fueron muchos niños y niñas, que plantearon que ellos pensaban que los niños tienen derecho a ser felices y veían que no todos/as lo eran, que existían quienes no tenían el mismo derecho a la salud, por ejemplo, o derecho a estudiar.



También me plantearon el tema de la educación y conversamos en ese aspecto y yo les indicaba que yo espero que podamos garantizar en esta Constitución el derecho a la educación para todos y todas, una educación universal, gratuita y de calidad, como se ha indicado por años en las demandas estudiantiles y espero que todo niño y niña sin importar su condición social, tenga derecho a soñar, si alguno de ellos quiere ser médico, arquitecta o profesor, que sepa que lo va a poder lograr, si él o ella tiene esa esperanza que sepa que lo va a poder lograr, que nosotros debemos garantizar esos derechos en esta nueva constitución, de manera que ningún niño y niña tenga sus sueños truncados.

El tema de la educación dentro de lo que somos como país es relevante, si todos los niños y niñas saben que van a poder tener una profesión o van a desarrollar una actividad que les permita no sólo vivir, no sólo recibir un ingreso económico para vivir, sino que va a cumplir sus sueños o expectativas de lo que él o ella quería ser, estamos construyendo de esa manera un país diferente del que tenemos hoy.

Porque hoy en día muchos niños y niñas, especialmente de los sectores más vulnerables no terminan su enseñanza media y si no tienes recursos para seguir estudiando, tu posibilidad de poder surgir se ve truncada, porque tiene que ponerse a trabajar. En nuestro país muchas de las situaciones sociales o políticas, la desidia y no participación son porque no se brindan las condiciones para ello y uno de los temas más importantes, desde mi perspectiva, está basado en los NNA, es la base futura de nuestro país, si no los consideramos como sujetos de derechos, si truncamos sus sueños y esperanzas, ¿qué esperamos nosotros como país en el futuro?

Esa es la relevancia que yo le doy al tema de educación, no sólo en este proceso constituyente, sino como país. Y eso es lo que yo espero que garantice, el derecho a una educación, pero la educación que ellos quieran, no que esté limitado por la condición social y que tengan que, por ejemplo, ser profesores, porque lamentablemente, el ejercer la profesión de profesor/a también no está valorada adecuadamente en este país, quienes forman deben tener esa misma condición de poder soñar y ser felices para poder transmitir toda esa forma de vida, no solamente conocimientos a los niños y niñas.

Yo soy partidaria de una educación del aprender haciendo, no de la transmisión de conocimiento de una persona que sabe mucho a una que “no sabe nada”, porque esa concepción para mí no existe, aun siendo niño sabe mucho, tiene su experiencia de sus cortos años de vida, pero es su experiencia, son sus saberes, así como una mamá en la casa es de una sabiduría plena. Entonces, esa posición que el profesor sabe y comparte los conocimientos yo no la comparto, soy más de la posición de una educación popular, inclusiva, descolonizadora, que nos saque de estos encuadres que hemos tenido por años y que vamos transmitiendo no sólo en los colegios, sino que en toda la estructura educacional, incluso en la universitaria, porque es excluyente, no solamente por condición social, en las escuelas municipales, particulares subvencionadas y pagadas, no sólo se excluye de esa manera, sino en los contenidos, hay conocimientos oficiales, de ahí la importancia de la descolonización, la manera en cómo transmitimos esa educación, ya que viene preformateada y debe actualizarse a los contextos históricos que estamos viviendo hoy, que es de mayor participación, inclusión, especialmente de todos estos sectores que han sido de manera permanente e histórica excluidos y vulnerados.

COLUMNA DE OPINIÓN EL DERECHO A LA EDUCACIÓN



*Por Alejandra Arriaza,
abogada DD.HH.*

La Educación es
un Derecho
Humano
fundamental, que
se encuentra
reconocido en

distintas normas internacionales ratificadas y vigentes en Chile, por lo cual, el Estado está obligado a reconocer, promover y garantizarla en el ordenamiento jurídico interno y adoptar las políticas públicas a fin de concretar el disfrute del derecho y evitar acciones que estorben o impidan su ejercicio.

Fue definido y reconocido por primera vez en el artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el cual señala expresamente: “Toda persona tiene derecho a la educación. La educación será gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos/as.”

Este reconocimiento, otorga a cada persona el derecho a recibir una educación que cumpla los siguientes requisitos:

a.- **Disponibilidad:** Se refiere a que la educación fundamental debe ser gratuita y obligatoria para todas y todos.

b.- **Accesibilidad:** Significa que se debe eliminar toda forma de discriminación en el acceso a la educación, ya sea por motivos de raza, color, idioma, etnia, sexo, religión, opinión política, origen nacional o social, posición económica o cualquier otra condición.

c.- **Aceptabilidad:** la educación debe ser de calidad a lo largo de todo proceso de enseñanza y aprendizaje.

d.- **Adaptabilidad:** debe adaptarse a cada estudiante para que cada uno/a pueda desarrollar sus capacidades, habilidades y participar activamente en la sociedad.

La educación permite luchar contra la pobreza y abre las puertas al disfrute de otros derechos, como el derecho a la libertad de opinión, expresión, y derecho a la participación, derechos básicos para el ejercicio de la ciudadanía y la consolidación de la democracia.

De igual forma, el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en su artículo 13 hace mención del derecho a la educación y agrega que, “La educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la persona humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los Derechos Humanos y las libertades fundamentales”.

Por su parte, en 1990 se firmó la Convención de Derechos del Niño, con el fin de asegurar protección especial a los niños y niñas, este tratado internacional recoge el derecho a la educación en sus artículos 28 y 29, ampliando su ámbito de protección atendiendo al principio del interés superior del niño que define la convención.

Así los Estados tienen la obligación de:

a) Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos;

b) Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que todos los niños/as dispongan de ella y tengan acceso a ella y adoptar medidas apropiadas tales como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad;

c) Hacer la enseñanza superior accesible a todos, sobre la base de la capacidad, por cuantos medios sean apropiados;

d) Hacer que todos los niños y niñas dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales y profesionales y tengan acceso a ellas;

e) Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar.

Además, la educación debe estar encaminada a:

a) Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física de los niños, niñas y adolescentes hasta el máximo de sus posibilidades;

b) Inculcar el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales

c) Inculcar al niño/a el respeto de sus padres, de su propia identidad cultural, de su idioma y sus valores, de los valores nacionales del país en que vive, del que sea originario y de las civilizaciones distintas de la suya;

d) Preparar al niño/a para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales, religiosos y personas de origen indígena;

e) Inculcar al niño/a el respeto del medio ambiente natural.

Para asegurar el cumplimiento del derecho a la educación y demás derechos consagrados de la convención se creó por parte de los Estados un Comité de los Derechos del Niño, el cual está compuesto por 10 miembros de diferentes países que son valorados por su integridad moral y reconocida competencia en la promoción de los Derechos Humanos.

Además, existen diferentes instituciones y agencias de Derechos Humanos en el marco de las Naciones Unidas que tienen como objeto común promover y proteger los Derechos Humanos internacionalmente reconocidos, entre los cuales destacan: El Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH); Relator Especial para el Derecho a la Educación; La Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO); entre otros.

DERECHO A LA EDUCACIÓN Y MODELO A SEGUIR

Por Mónica Aldea, Bibliotecaria y Mariana Cáceres, Trabajadora Social.

Como dice el artículo 28 de la Convención de Derechos de la niñez, “Todo niño/a tiene derecho a la educación y es obligación del Estado asegurar por lo menos la educación primaria gratuita y obligatoria. La aplicación de la disciplina escolar deberá respetar la dignidad del niño/a en cuanto persona humana”.

Esta premisa actualmente no se cumple a cabalidad en Chile, aún hay una deuda muy grande que tiene relación con niños, niñas y adolescentes que no pueden acceder a la educación, por diversas razones. Se dijo que sería obligatoria la educación hasta Cuarto Medio, pero esta pandemia trajo además mucha deserción escolar.

Cristián Bellei de Educación 2020, en un artículo expresa: “creo que la elaboración de una Constitución en una democracia masiva que reemplace la impuesta por la dictadura, abre una oportunidad que ninguna generación anterior de chilena/os tuvo y sería una tragedia desaprovecharla. Para el campo educacional es especialmente importante, dado que la movilización social que lo posibilitó es directa continuidad del sostenido movimiento estudiantil de las últimas décadas. Todas/os sabemos que una nueva



Constitución no resolverá automáticamente los problemas y limitaciones de la educación chilena (sólo quienes se oponen a los cambios han difundido esta absurda caricatura), pero permitirá darle un marco normativo e institucional más coherente con los deseos de justicia, no discriminación, formación integral y aprendizaje a lo largo y ancho de la vida”.

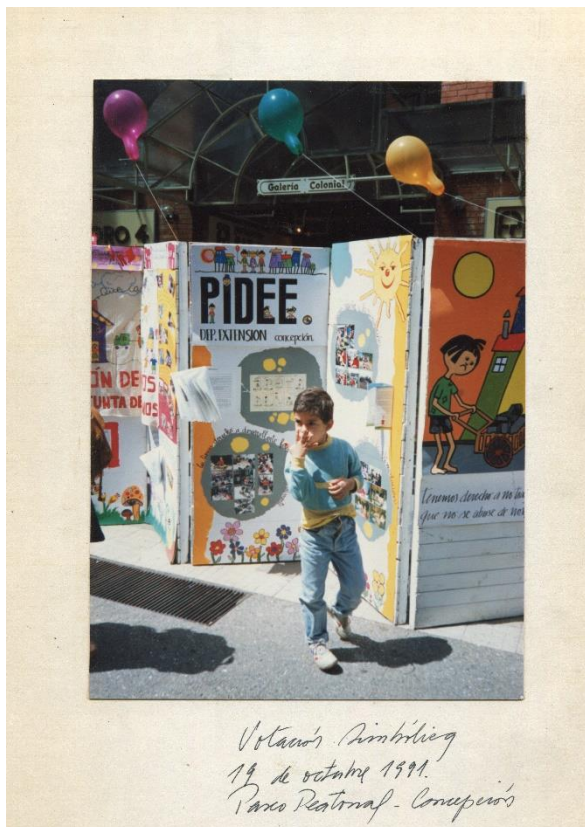
Es lo que todos/as anhelamos y tenemos la esperanza que la Nueva Carta Magna logre dar un vuelco a todas las injusticias que ahora nos rigen, comenzando por la Mala Educación que se instauró en los años 80, durante la Dictadura Civil militar.

Si fuera posible imitar un sistema educativo, sería el finlandés, que no creen en los exámenes y desde 2016 están implementando un modelo educativo que busca indagar los problemas de la vida real en el entorno educativo. Los/las estudiantes de ese país suelen posicionarse en los primeros lugares de las Pruebas PISA, las cuales miden las competencias en ciencias, matemáticas y lectura.

Todo el sistema educativo de Finlandia está basado en la ecualidad: todos/as los/las estudiantes tienen el espacio y el papel para crecer y desarrollar su potencial máximo. Los/las profesores/as también están formados/as en el sentido efectivo, tomando en cuenta las capacidades de diferentes alumnos/as. No se dejan muchas tareas en casa, sino que se concentra más en estudiar en el colegio.

Jouni Kangasniemi, director del programa de la Agencia Nacional Finlandesa de Educación, al consultarle, ¿Por qué el sistema educativo de Finlandia no obliga a sus estudiantes a tomar exámenes? Responde: No creemos en los exámenes estandarizados porque sólo *estudiarías para la prueba* (que es lo que sucede acá, los adiestran para dar la prueba SIMCE y la PTU). Es más importante estudiar para tu vida. Sin embargo, a veces se hacen algunos exámenes para saber qué ha aprendido, pero no es algo indispensable. En Finlandia el modelo de evaluación es continuo y además se construye con los/las estudiantes. En ese sentido, la idea es que ellos/ellas sean capaces de autoevaluarse, que llegue un momento en el que puedan darse cuenta de qué está pasando con su proceso de aprendizaje.

Derecho a la educación y Nueva Constitución



Dentro de la incorporación de los DDHH en la Constitución en proceso de redacción en nuestro país, la educación debería ocupar un lugar más que importante ya que a través del desarrollo personal provee de herramientas y capacita a la población educada para defender y hacer valer todos sus derechos civiles y políticos como también contribuye al desarrollo de habilidades sociales y a la autonomía personal de los ciudadanos a partir de los primeros niveles preescolares.

Es esta la oportunidad de mejorar el derecho a la educación que la actual Constitución chilena no resguarda ni cumple de acuerdo con las declaraciones internacionales de los DDHH sobre el tema. La educación en modo neoliberal se ha privatizado en empresas de libre gestión y ha puesto lo económico por sobre el bien común y sin respetar la Convención de los NNA, ha impuesto reglamentos individuales que discriminan y excluyen a las diversidades de la población de NNA residentes en el país y no se basan en los principios de los Derechos de NNA

que les garanticen obtener los objetivos de una educación de calidad, gratuita, garantizada,

ecuaníme, pluralista y basada en los intereses mayores de NNA a través de un trato digno por sobre los intereses empresariales, religiosos o fundamentalista en cualquier sentido.

En resumen, la educación pública debería garantizar el derecho universal a la educación y comprometer al estado a proveerla a NNA con calidad, libertad y equidad.

EDUCACIÓN EN LA TV

Por Nadiezhda Oliva, Periodista

En abril de 2020 representantes de Anatel, del Consejo Nacional de Televisión (CNTV), ejecutivos de la televisión local y el Ministerio de Educación, anunciaron el inédito canal infantil que cuenta con programación educativa y de entretenimiento para niños, niñas y adolescentes. Esta oferta programática se plantea por el periodo de suspensión de clases debido a la pandemia del COVID-19.

La pandemia transformó la forma en que las niñas y los niños se desenvuelven en el mundo. Se establecieron nuevas rutinas y se modificaron las formas de relacionarnos, la distancia es algo que nos ha marcado independiente de la edad que tengamos, sin embargo para la primera infancia esto ha sido algo crucial. La escuela, la calle, las plazas, las formas de socialización cambiaron de manera drástica, y las distintas instituciones y actores sociales debieron generar nuevas estrategias para acompañar a la niñez.

Esta nueva forma de habitar el mundo generó, también, un gran desafío para la televisión pública que se volvió un elemento trascendente en las nuevas cotidianidades de las infancias, fue necesario desarrollar una estrategia específica y transversal, teniendo en cuenta que en Chile, no todos los niños y niñas tienen el mismo acceso a Internet y a aparatos disponibles para conectarse, a pesar de la masificación del consumo de diversas propuestas en las distintas redes sociales existentes.



Ante la brecha de acceso a nuevas tecnologías la Tv se puede presentar como una herramienta más amplia que un generador de programas de televisión, sino de herramientas pedagógicas al servicio de una educación más equitativa y de acceso público.

Estimular la existencia de canales educativos, más allá de la pandemia, permitiría afianzar el enlace con el Ministerio de Educación, como parte de un proyecto educativo que ocurre en las aulas, en la virtualidad y en las pantallas. Además de acompañar el trabajo de los y las docentes y las familias que están sosteniendo la educación desde sus casas.

Es muy relevante hablar sobre cuáles son no sólo los conocimientos básicos que hay que enseñar, sino las habilidades y el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes en cada uno de los niveles educativos y actualizar las formas de interactuar teniendo en cuenta las herramientas disponibles, buscando acortar las brechas de acceso y de manejo de la tecnología.

¿Por qué la televisión puede ser importante para los procesos de enseñanza aprendizaje?

Porque potencia políticas educativas, contribuye a la democratización del conocimiento, el camino apunta también a que conciba a las audiencias como sujetos de derechos, y no sólo como espectadores o consumidores.

RESEÑAS

Derecho a la educación

Flores Rivas, Juan Carlos. (2014). Derecho a la educación: su contenido esencial en el derecho chileno. *Estudios constitucionales*, 2014, 12(2):109-136

En este artículo de Estudios Constitucionales se exponen los aspectos legales del derecho a la educación que rigen actualmente en Chile. Siendo los NNA los protagonistas de este proceso y los padres los encargados de la libre elección del establecimiento y la doctrina según los intereses familiares y lo que estimen mejor para los estudiantes. Por otra parte, el Estado es responsable de hacer cumplir la obligatoriedad, la gratuidad y accesibilidad a los distintos niveles. También el Estado debe establecer un régimen de financiamiento y promover la educación de toda la población.

Texto completo del artículo disponible en : [\[https://dx.doi.org/10.4067/S0718-52002014000200005\]](https://dx.doi.org/10.4067/S0718-52002014000200005)

Figueroa, Javiera; Leyton, Daniel; Rojas, María Teresa; Almeyda, Liliam. Los desafíos de la educación en una nueva constitución. Cuadernos de Educación, 2020

La Universidad Alberto Hurtado, a pesar de las limitaciones por la pandemia Covid-19 ha estado discutiendo desde diciembre de 2019 en las Facultades de Educación y de Filosofía y Humanidades en la forma de vincular el conocimiento, la reflexión académica y su disposición hacia el bien común con las demandas sociales. Docentes y estudiantes de postgrado participaron en reuniones para conversar y discutir en torno a la educación y su presencia en una nueva constitución planteando el sentido, los fines de la educación en la sociedad actual, el rol del Estado, el derecho de las personas y los desafíos que se vienen para garantizar calidad, justicia social, formación para la democracia, cohesión social y desarrollo sustentable.

Texto completo del artículo disponible en : [\[https://cuadernosdeeducacion.uahurtado.cl/articulo/los-desafios-de-la-educacion-en-una-nueva-constitucion/\]](https://cuadernosdeeducacion.uahurtado.cl/articulo/los-desafios-de-la-educacion-en-una-nueva-constitucion/)

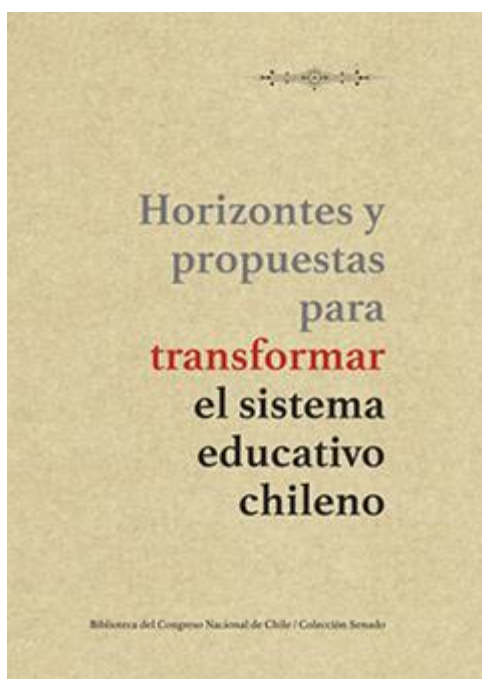
Biblioteca del Congreso Nacional. Horizontes y propuestas para transformar el sistema educativo chileno. Santiago: Ediciones Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2020. 404 pág.

Desde la premisa que todas las demandas sociales que estallaron en Chile en 2019 parten desde las carencias, fracasos y fracturas de la educación nacional en todos sus niveles, se discuten en esta obra por académicos y expertos en educación, los desafíos y transformaciones necesarios para todos los niveles educacionales desde distintas miradas y con propuestas en pos de mejorar la calidad de la educación en nuestro país

Versión de voz

http://docreader.readspeaker.com/docreader/?jsmode=1&cid=bxvfy&lang=es_mx&url=https%3A%2F%2Fwww.bcn.cl%2Fpublicaciones%2Fobtienearchivo%3Fid%3Ddocumentos%2F10221.1%2F78612%2F3%2FLIBRO_HORIZONTES_FINAL_5_MARZO.pdf&v=

Descargar PDF: <https://www.bcn.cl/publicaciones/ediciones-bcn>



Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Formación cívica- <https://www.bcn.cl/formacioncivica/> Sitio de la BCN que contiene documentos de texto completo para ser consultados por el público en general y como material de enseñanza en el sistema escolar nacional. Los textos están en formato PDF y también en archivos de voz. Dispone de tema como derechos humanos, legislación sobre mujeres y género, glosario de términos constituyentes, familia y otros temas de interés en la formación de estudiantes en el ramo de educación cívica.



FUNDACIÓN DE PROTECCIÓN
A LA INFANCIA DAÑADA POR
LOS ESTADOS DE EMERGENCIA